



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
FORMATO ESTUDIO PREVIO  
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE  
PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A  
INSTRUCTOR**

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETO:</b>                  | <i>Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para apoyar actividades administrativas de la granja los andes en el centro agroempresarial y turístico de los andes. Vigencia 2023</i>                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>  | Título Profesional en áreas agropecuarias, Zootecnista, Médico Veterinario, de un Centro de Educación Superior debidamente autorizado por el Ministerio de Educación Nacional.                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b> | Sin experiencia relacionada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>   | <i>Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 33.500.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) (10) pagos iguales por los meses de marzo a diciembre de 2022, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARETA Y CUATRO PESOS M/CTE, (\$ 3350000) cada uno Incluido Iva.</i> |
| <b>PLAZO:</b>                   | 10 meses , sin exceder el 30 de diciembre de 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>      | <i>El Municipio de Málaga y Granja los Andes</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>SUPERVISOR:</b>              | <i>JHON EDISON JIMENEZ MARTINEZ – Profesional Gr02, o quien haga sus veces.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>      | <i>YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES – subdirector (e) de Centro</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

**1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de



competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

La Circular No. 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022 dada por la Dirección General del SENA señala: *“En el año 2023 los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se suscribirán **por el término estrictamente indispensable**, según las necesidades de contratación y su correspondiente justificación de cada Centro de Formación, Regional y Área u Oficina de la Dirección General.”*

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Formación requiere contratar el objeto que tiene como fin *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para apoyar actividades administrativas de la granja los andes en el centro agroempresarial y turístico de los andes. Vigencia 2023”* mediante el cual se desarrollará algunas de las siguientes actividades “1. Organizar planes de trabajo que permitan el óptimo funcionamiento de la Granja Los Andes. 2. Organizar las actividades inherentes al funcionamiento de la Granja junto con el equipo de trabajo de la respectiva área, aplicando los procedimientos legales establecidos. 3. Apoyar la subdirección del centro en la gestión administrativa relacionada con la Granja.

En atención a que el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, cuenta con una Granja ubicada en la vereda Calichal del municipio de Málaga, dotada con infraestructura, maquinaria y semovientes para el desarrollo de procesos de aprendizaje en el área pecuaria, competencias en alturas y Construcción, en donde permanentemente existe movimiento de semovientes, utilización de maquinaria, pequeños cultivos para alimentación de semovientes y ambientes de formación que requieren del mantenimiento y atención permanente se hace necesario contar con una persona para administrar las actividades que se requieren desarrollar, entre ellas organizar planes de trabajo con el personal que se desempeña en la granja, llevar control de inventarios, registro de semovientes, plan sanitario de los semovientes y demás relacionadas con el normal funcionamiento, a fin de que se cuente con las condiciones requeridas como ambiente de aprendizaje y se garantice que los semovientes allí ubicados cuenten con la alimentación necesaria, oportuna y con los cuidados que conlleven a la generación de recursos por producción de Centro.

“El Centro de formación mediante resolución 00093 de 2023, Por la cual se establece la conformación del Grupo Interno de Trabajo denominado Grupo de Apoyo Administrativo del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuenta con un (1) profesional Gr 02, con funciones de coordinador administrativo, dos (2) técnicos Gr 02 y un (1) técnico Gr 03, no obstante; en atención a *que* no se cuenta con personal suficiente para atender los compromisos y el volumen de trabajo de la Granja Los andes; la Dirección General, asignó recursos específicos en la Resolución de Apertura Presupuestal No. 001 de 2023, para la contratación de una (1) persona natural, que cuente con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para realizar las actividades requeridas y descritas de carácter temporal, durante la vigencia 2023, generándose la vinculación para que apoye la prestación del servicio público. Los recursos recibidos cubren un plazo máximo de 10 meses, financiados con recursos de proyectos de inversión que tienen como propósito la contratación requerida la cual atendería las necesidades del Centro de Formación. Así las cosas, es evidente que el contrato referido se encuentra dentro de las excepciones establecidas en la circular conjunta No. 01 de 2023, expedida por



la Agencia Nacional de Contratación Pública y el Departamento Administrativo de la Función Pública, para establecer un plazo superior a cuatro (4) meses en el que se cumpla la necesidad proyectada para la presente vigencia, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso no puede tener un plazo inferior al establecido, puesto que con ello conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó “7- *Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles*”

La anterior necesidad, requiere ser contrata hasta el 30 de diciembre de 2023, para atender las obligaciones contractuales propias del objeto durante la presente vigencia y dar debido cumplimiento a la necesidad del centro de formación, respecto a la prestación de servicios profesionales para que administre la Granja los Andes.

Así mismo y atendiendo a la Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten “Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente” señala en su numeral 1.1. que “Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por **el volumen de trabajo** que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de **conocimientos especializados**”.

Y lo señalado igualmente por Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que “De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: **i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales**”.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Centro para atender el volumen de trabajo con el que cuenta el área administrativa del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término



*estrictamente indispensable”.*

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

**Nota:** Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Organizar planes de trabajo que permitan el óptimo funcionamiento de la Granja Los Andes. 2. Organizar las actividades inherentes al funcionamiento de la Granja junto con el equipo de trabajo de la respectiva área, aplicando los procedimientos legales establecidos. 3. Apoyar la subdirección del centro en la gestión administrativa relacionada con la Granja. 4. Apoyar la ejecución de los proyectos SENNOVA durante la Vigencia 2022. 5. Realizar y mantener actualizado el inventario y registro de trazabilidad genética de semovientes de acuerdo a los procedimientos requeridos por la entidad. 6. Realizar los procedimientos administrativos requeridos para la venta de semovientes, de acuerdo a lineamientos establecidos por la entidad. 7. Llevar registro y control de inventario de insumos y materiales requeridos para el sostenimiento de semovientes y para el desarrollo de las actividades en la Granja. 8. Tramitar la solicitud de insumos y materiales requeridos para el sostenimiento de semovientes y para el desarrollo de actividades en la Granja. 9. Recibir, almacenar y distribuir los alimentos para semovientes, insumos y materiales asignados para el sostenimiento de la Granja. 10. Realizar y llevar oportunamente planes de sanidad a los semovientes de la Granja. 11. Apoyar la realización de eventos institucionales relacionados con la Granja. 12. Apoyar la coordinación de las actividades de los aprendices en etapa práctica, designados para labores de la Granja Los Andes. 13. Apoyar técnicamente la supervisión de contratos de prestación de servicios personales y bienes y servicios relacionados con la Granja. 14. Apoyar las actividades tendientes al cumplimiento de la meta de producción de Centro. 15. Conducir maquinaria agrícola y/o pecuaria para el desarrollo de las actividades relacionadas con el funcionamiento de la Granja, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por la entidad para tal fin y previa autorización de la subdirección del Centro. 16. Rendir informes de su labor contratada. 17. Organizar y controlar documentos propios de sus actividades. 18. Participar en las actividades programadas por el SENA y equipo SIGA a las cuales se les convoque en cumplimiento de las actividades propias del objeto contractual. 19. El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Contable o quien haga sus veces. 20. Hacer entrega oportuna al supervisor del contrato, según cronograma que se establezca por parte de la entidad y atendiendo la forma de pago establecida de los documentos y soportes de cuenta de cobro, con el fin de dar cumplimiento a la meta de ejecución presupuestal. 21. El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales). 22. Atender los requerimientos que le realice el supervisor dentro del marco del objeto contractual.

## **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**



El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

#### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

**5. Domicilio Contractual:** El domicilio contractual será el municipio de *Málaga Santander y la Granja los Andes*.

#### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.



## 8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

## 9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

**10. Supervisión:** La supervisión del contrato estará a cargo de: *JHON EDISON JIMENEZ MARTINEZ – Profesional Gr02, o quien haga sus veces*

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO X

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI X NO \_\_\_\_\_

## 13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

## 14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.





#### 14.1 Idoneidad y experiencia.

Dado que, al momento de realizar este estudio previo, aun no se ha definido al futuro contratista con quien se suscribirá el mismo, durante la etapa precontractual se adelantará el correspondiente estudio de idoneidad y experiencia que se incluirá al contrato y será publicado en SECOP II.

\* Esta información se diligenciará como anexo al estudio previo

#### 14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el subdirector del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

#### 14.3 Estudio de la Demanda.

"De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2022 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales."

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

| No. y año                        | Contratista      | Objeto del contrato                                        | Plazo    | Valor contrato y forma de pago | Modalidad de selección |
|----------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------|------------------------|
| 2022- CO1.<br>PCCNTR.<br>3211118 | EFRAIN<br>RAMIRO | Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para | 327 días | Valor Total:<br><br>35.477.320 | Contratacion Directa   |



|                                 |                                              |                                                                                                                                                           |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                      |
|---------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
|                                 | VAZQUEZ<br>CORDERO                           | apoyar actividades administrativas de la Granja los Andes en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes. Vigencia 2022                            |          | a) Un primer pago proporcional a los días ejecutados durante el mes de febrero de 2022, (10) pagos iguales por los meses de marzo a diciembre de 2022, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE, (\$ 3254800) cada uno Incluido Iva.                                                                                                                                                                                                   |                      |
| 2022-CO1.<br>PCCNTR.<br>3196283 | JUAN<br>CARLOS<br>BETANCOU<br>RTH<br>BOLIVAR | Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como Administrador de la Granja del centro Latinoamericano de Especies Menores. Vigencia 2022. | 350 días | <p>Valor Total:<br/>\$42.595.945</p> <p>Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Una (01) primera cuota correspondiente al mes de enero por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$2.434.054,00). b) Once (11) cuotas mensuales, iguales, de febrero a diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y UN PESOS MCTE. (\$ 3.651.081,00) cada uno.</p> | Contratacion Directa |





### 15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que al momento que sea revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y atienda la misma al cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Málaga, a los veinticuatro (24) días de febrero de dos mil veintitrés (2023).

  
**YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES**  
Subdirector (e) de centro

Proyectó: Diana Marcela Arenales Castellanos – Apoyo Contratacion  
Revisó: Giselle Fernanda Caicedo Villamarín – Abogada Contratacion

  




## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

### EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL SANTANDER

#### CONSIDERANDO

Que, el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

#### CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para apoyar actividades administrativas de la granja los andes en el centro agroempresarial y turístico de los andes. Vigencia 2023”*.

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Málaga, a los veinticuatro (24) días de febrero de 2023.

**JOSÉ WILSON CARRERO MALDONADO**  
**DIRECTOR REGIONAL (E)**

Vobo. Campo Elias Gutierrez Polania  
Coordinador (e) Grupo Regional De Gestión Del Talento Humano

Proyectó: Diana Marcela Arenales Castellanos – Apoyo Contratación  
Revisó: Giselle Fernanda Caicedo Villamarín – Abogada Contratación

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACION DE CONTRATACION  
DIRECCION REGIONAL SANTANDER**

**AUTORIZACIÓN: 0712  
28/02/2023**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes de la Regional Santander, requiere contratar la prestación de servicios de un (1) profesional para que administre la Granja los Andes

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional (e), en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA LA CONTRATACION**

|                                           |                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción breve de la solicitud:</b> | <i>Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para apoyar actividades administrativas de la granja los andes en el centro agroempresarial y turístico de los andes. Vigencia 2023</i> |
| <b>Cantidad de contratos:</b>             | <i>Uno (1)</i>                                                                                                                                                                                   |
| <b>Valor total de la contratación:</b>    | <i>TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ( 33.500.000)</i>                                                                                                                          |
| <b>CDP:</b>                               | <i>1623 del 13/01/2023</i>                                                                                                                                                                       |
| <b>Rubro:</b>                             | <i>C-3603-1300-14-0-3603025-02</i>                                                                                                                                                               |
| <b>Radicado - NIS</b>                     | <i>RAD: 68-9-2023-004579 NIS: 2023-02-061650</i>                                                                                                                                                 |

**JOSE WILSON CARRERO MALDONADO**  
**DIRECTOR REGIONAL (E)**

Proyectó: Diana Marcela Arenales Castellanos – Apoyo Contratacion  
Revisó: Giselle Fernanda Caicedo Villamarín – Abogada Contratacion



## **CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS  
ANDES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL SANTANDER**

### **CERTIFICA**

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, entregado a la Dirección Regional, se verificó que la contratación para los Servicios Profesionales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Málaga, a los veinticuatro (24) días del mes de Febrero de 2023.



---

**YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES**  
**Subdirector (e) de Centro**

Proyectó: Diana Marcela Arenales Castellanos – Apoyo Contratación

Revisó: Giselle Fernanda Caicedo Villamarín – Abogada Contratación

  




## PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Autoguardado SANTANDER\_NO4 21 febrero Leidy Yamilé Baez García

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Acrobat

Portapapeles Fuente Alineación Número Formato condicional Dar formato como tabla Estilos Celdas Autosuma Rellenar Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar Analizar datos Confidencialidad

B3023 68\_9545\_29 Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para apoyar actividades administrativas de la granja los andes en el centro agroempresarial y turístico de los andes. Vigencia 2023

| Código UNSP | Descripción                                                                                                                                                                                          | Fecha est | Fecha est | Duración | Duración | Modalidad | Fuente de | Valor total estima | Valor estimado | ¿Se requi | Estado de | Unidad di | Ubicación | Nombre                       | Teléfono de | Correo el            | ¿Cumple | Incluyen |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|----------|----------|-----------|-----------|--------------------|----------------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------------------------|-------------|----------------------|---------|----------|
| 80111600    | 68_9545_29 Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para apoyar actividades administrativas de la granja los andes en el centro agroempresarial y turístico de los andes. Vigencia 2023 | 1         | 1         | 345      | 0        | CCE-16    | 1         | 38553106           | 38553106       | 0         | 0         |           | CO-SAN    | Yadimir Oswaldo García Reyes | 6607592     | ygarciar@sena.edu.co | 0       | 0        |

3023 3683 3684 3685 3686 3687 3688 3689 3690 3691 3692 3693 3694 3695

Hoja1

Listo Referencias circulares: 52498 Pública Clasificada/Todos los empleados (Sin Restricción) Accesibilidad: todo correcto

Buscar 31°C Parc soleado 11:13 24/02/2023





Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad  
Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:MHlmlondon

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:36-02-00-068-954510

Fecha y Hora Sistema:2023-01-19-3:19 p. m.

LILIANA MARIA LONDONO MARIN  
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y  
TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL          |                                                                                                                                                                                   |                 |                |                               |                                                                               |                 |                |
|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|
| Numero.:                                                         | 1623                                                                                                                                                                              | Fecha Registro: | 2023-01-13     | Unidad / Subunidad ejecutora: | 36-02-00-068-954510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER |                 |                |
| Estado.:                                                         | Certificada                                                                                                                                                                       | Valor Inicial:  | 352.979.718,00 | Valor Total Operaciones:      | 0,00                                                                          | Valor Actual:   | 352.979.718,00 |
| ITEM PARA AFECTACION DE GASTO                                    |                                                                                                                                                                                   |                 |                |                               |                                                                               |                 |                |
| DEPENDENCIA                                                      | POSICION CATALOGO DE GASTO                                                                                                                                                        |                 |                | FECHA OPERACION               | VALOR INICIAL                                                                 | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL   |
| 954510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER | C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL |                 |                |                               |                                                                               |                 |                |
|                                                                  |                                                                                                                                                                                   |                 |                |                               |                                                                               |                 |                |
|                                                                  | Total:                                                                                                                                                                            |                 |                |                               | 352.979.718,00                                                                | 0,00            | 352.979.718,00 |
| Objeto:                                                          | SERVICIOS PERSONALES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA SUBDIRECCIÓN.                |                 |                |                               |                                                                               |                 |                |

Liliana M Londono Marin

Firma Responsable



| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                   |                          |                 |                                                   |                                                                               |                            |                      |                   |                     |                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------|-------------------|---------------------|-----------------|
| El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos” |                                                                                                                                                                                   |                          |                 |                                                   |                                                                               |                            |                      |                   |                     |                 |
| Numero:                                                                                                                                                          | 1623                                                                                                                                                                              | Fecha Registro:          | 2023-01-13      | Unidad / Subunidad ejecutora:                     | 36-02-00-068-954510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER |                            |                      |                   |                     |                 |
| Vigencia Presupuestal                                                                                                                                            | Actual                                                                                                                                                                            | Estado:                  | Generado        |                                                   | Tipo:                                                                         | Gasto                      |                      | Uso Caja Menor    | Ninguno             |                 |
| Valor Inicial:                                                                                                                                                   | 352.979.718,00                                                                                                                                                                    | Valor Total Operaciones: | 0,00            |                                                   | Valor Actual.:                                                                | 352.979.718,00             | Saldo x Comprometer: | 352.979.718,00    | Vr. Bloqueado       | 0,00            |
| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                                                                                                          |                                                                                                                                                                                   |                          |                 | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS |                                                                               |                            |                      |                   |                     |                 |
| Número:                                                                                                                                                          | 1623                                                                                                                                                                              | Fecha Registro:          | 2023-01-13      | Número:                                           |                                                                               | Modalidad de contratación: |                      | Tipo de contrato: |                     |                 |
| ITEM PARA AFECTACION DE GASTO                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                   |                          |                 |                                                   |                                                                               |                            |                      |                   |                     |                 |
| DEPENDENCIA                                                                                                                                                      | POSICION CATALOGO DE GASTO                                                                                                                                                        | FUENTE                   | RECURSO RECURSO | SITUAC.                                           | FECHA OPERACION                                                               | VALOR INICIAL              | VALOR OPERACION      | VALOR ACTUAL      | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
| 954510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER                                                                                                 | C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL | Nación                   | 10              | CSF                                               |                                                                               |                            |                      |                   |                     |                 |
|                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                   |                          |                 |                                                   | Total:                                                                        | 352.979.718,00             | 0,00                 | 352.979.718,00    | 352.979.718,00      | 0,00            |
| Objeto:                                                                                                                                                          | SERVICIOS PERSONALES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA SUBDIRECCIÓN.                |                          |                 |                                                   |                                                                               |                            |                      |                   |                     |                 |

Liliana M. Londono

Firma Responsable